

Expediente: 1662440/2019

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración que instrumentaliza una subvención nominativa en favor de la entidad asociativa Consejo de la Juventud, para la promoción de la participación y del Asociacionismo juvenil en Zaragoza durante el año 2020.

SEGUNDO.- La suma de 182.125,45.- € será atendida con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JUV 3373 48900 "Consejo de la juventud", documento RC N°200889 con un importe de 215.300,00 €

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a cada una de las entidades de la siguiente forma:

80 % (máximo) a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

TERCERO.- La firma del convenio se realizará preferentemente de forma electrónica y en su caso fase realizará en las oficinas del Servicio Administrativo de Derechos Sociales (PALACIO DE LOS MORLANES, Pza. San Carlos 4), por el representante legal de la entidad debiendo aportarse, con carácter previo a la firma, documentación que la acredite.

CUARTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020.

QUINTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del texto del Convenio.

SEXTO.- Comunicar el presente Decreto a la Oficina de Estudios y Asesoramiento Económico, en el sentido dispuesto en el art. 39.1. de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

SÉPTIMO.- Este consejero se encuentra facultado para la firma de cuanta cuanta documentación se derive del presente acuerdo con arreglo a lo previsto en Alcaldía Presidencia de 19 de enero de 2009 y decreto de 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

 Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>


50297MTU5NzgyNTQ4Nzc1NjU4NDUyMjg4

DOCUMENTO	Resolucion 20200026175 - Convenio juventud 2020 Consejo de la Juventud	ID FIRMA	6751143	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				20 de agosto de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA</i>				20 de agosto de 2020	